



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 0002-2022-AU-UNE

Chosica, 03 de mayo del 2022

VISTO el acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que con Resolución N° 0012-2021-AU-UNE, del 23 de agosto del 2021, se conforma el Comité Electoral Universitario que llevará a cabo el proceso de elección de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, figurando, entre otros, como docentes asociados, en calidad de titulares, la Dra. María Fátima SALAS ANDÍA y la Mtra. Graciela Victoria HUATUCO MALDONADO; y, el Dr. Raúl FUERTES MEZA como suplente:

Que, mediante documento presentado el 14 de febrero del 2022, la docente María Fátima SALAS ANDÍA solicita ser excluida como integrante del Comité Electoral Universitario, tras haber ascendido a la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 2911-2021-R-UNE;

Que, con documento presentado el 21 de febrero del 2022, la docente Graciela Victoria HUATUCO MALDONADO solicita ser excluida como integrante del Comité Electoral Universitario, tras haber ascendido a la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 2230-2021-R-UNE;

Que mediante Oficio N° 002-2022-CEU-UNE, del 21 de febrero del 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario requiere que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal se pronuncie al respecto;

Que con Opinión Legal N° 170-2022-OAL-UNE, del 11 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente el requerimiento correspondiente, para que se proceda a reemplazar a los miembros del Comité Electoral Universitario, de conformidad con lo determinado en la normatividad legal vigente;

Que mediante Oficio N° 003-2022-CEU-UNE, del 12 de abril del 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite a la Rectora la referida documentación a fin de que se efectivice el trámite conducente;

Que la Asamblea Universitaria, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 03 de mayo del 2022, acordó designar al Lic. Vicente Carlos DÁVILA HUAMÁN, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como miembro titular del Comité Electoral Universitario que llevará a cabo el proceso de elección de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, conformado por Resolución N° 0012-2021-AU-UNE;

Estando a lo dispuesto por la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 56°, 57° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 16°, 18° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 0002-2022-AU-UNE

Chosica, 03 de mayo del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 03 de mayo del 2022, al Lic. Vicente Carlos DÁVILA HUAMÁN, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como miembro titular del Comité Electoral Universitario que llevará a cabo el proceso de elección de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, conformado por Resolución N° 0012-2021-AU-UNE.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que, de acuerdo con lo señalado en el artículo precedente, el Comité Electoral Universitario que llevará a cabo el proceso de elección de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, estará integrado de la siguiente manera:

Docentes Principales

Titulares:

Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI
Dra. Rita Sofía FERNÁNDEZ LARA
Dr. Carlos QUISPEALAYA ALIAGA

Docentes Asociados

Titulares:

Dr. Raúl FUERTES MEZA
Lic. Vicente Carlos DÁVILA HUAMÁN

Docentes Auxiliares

Titular:

Dr. Marco Antonio RAMÍREZ SÁNCHEZ

Suplente:

Mtra. Teófila CABALLERO ENRÍQUEZ

Estudiantes

Titulares:

Est. Rosa Margarita HUILLCA APAZA (20180214)
Est. Jairo Michael VALDIVIA ALEGRÍA (20110307)
Est. Andrea Nicol GAVILÁN QUISPE (20201836)

Suplentes:

Est. Noemí GONZALES MALDONADO (20191580)
Est. Cristian Hernán TORRES GALLO (20180723)
Est. Erick Arturo SÁNCHEZ HUERTAS (20191824)

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias competentes los alcances de esta resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Aníbal Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora